



RESOLUCION N° 18855

VISTO:

El expediente CO-0062-01484710-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar baños públicos seguros en los lugares que se detallan y con las siguientes prestaciones:

- a) En cada espacio público con alta concurrencia de la Ciudad, parques, plazas, corredores y centros comerciales a cielo abierto.
- b) Cada uno de estos será una cabina permanente y apta para personas con discapacidad.
- c) Contendrán una vasta iluminación en su interior y exterior.
- d) Contarán con un servicio de limpieza permanente.
- e) Su funcionamiento será diurno.
- f) Su uso se cobrará con sistema SUBE y su costo será el equivalente a medio boleto.
- g) Dispondrán de un lavabo y bebedero de agua en su interior.
- h) Tendrán un dispensador de toallas higiénicas a monedas.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO006201484710-7 (RESOLUCIÓN)